

Licencia Pública General de GNU

Versión 3, 29 de Junio de 2007

Esta es una traducción no oficial de la Licencia Pública General de GNU al español. No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece las condiciones jurídicas de distribución del software publicado bajo la GPL de GNU, solo la GPL de GNU original en inglés lo hace. De todos modos, esperamos que esta traducción ayude a los hispanoparlantes a comprender mejor la GPL de GNU.

Puede obtener la versión original de la Licencia Pública General de GNU publicada por la Free Software Foundation en el siguiente enlace: <https://www.gnu.org/licenses/gpl-3.0.html>

Puede publicar esta traducción, con o sin modificaciones, exclusivamente bajo las condiciones especificadas en: <http://www.gnu.org/licenses/translations.html>

This is an unofficial translation of the GNU General Public License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for software that uses the GNU GPL—only the original English text of the GNU GPL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU GPL better.

The original version of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation is available at: <https://www.gnu.org/licenses/gpl-3.0.html>

You may publish this translation, modified or unmodified, only under the terms at <http://www.gnu.org/licenses/translations.html>

Copyright (C) 2007 Free Software Foundation, Inc. <https://fsf.org/>

Todos pueden copiar y distribuir copias literales de este documento de licencia, pero su modificación no está permitida.

Preámbulo

La Licencia Pública General de GNU es una licencia libre, basada en copyleft, para programas informáticos y otros tipos de obras.

Las licencias para la mayoría de los programas informáticos y otras obras prácticas están diseñadas para quitarle la libertad de compartir y cambiar dichas obras. Por el contrario, la Licencia Pública General de GNU está destinada a garantizar su libertad para compartir y cambiar todas las versiones de un programa, asegurando que este siga siendo software libre para todos sus usuarios. Nosotros, la Free Software Foundation, utilizamos la Licencia Pública General de GNU para la mayoría de nuestros programas informáticos; esta se aplica también a cualesquiera otros programas informáticos publicados por su autor bajo Esta Licencia. Usted también puede utilizarla para sus programas.

Cuando hablamos de software libre, nos referimos a la libertad¹. Nuestras Licencias Públicas Generales están diseñadas para garantizar que tenga la libertad de distribuir copias de software libre (y cobrar por ellas si lo desea), que reciba el código fuente o que pueda obtenerlo si lo desea, que pueda cambiar el software o usar partes de él en nuevos programas libres, y que sepa que puede hacer todas estas cosas.

Para proteger sus derechos, necesitamos impedir que otros puedan negárselos u obligarle a renunciar a ellos. Por lo tanto usted tiene ciertas responsabilidades si distribuye copias de los programas o si los modifica: la responsabilidad de respetar la libertad de los demás.

Por ejemplo, si distribuye copias de uno de estos programas, ya sea de forma gratuita o a cambio de un precio, debe pasar a los destinatarios las mismas libertades que ha recibido. Debe asegurarse de que ellos también reciban, o puedan obtener, el código fuente y debe mostrarle Esta Licencia para que conozcan sus derechos.

Los desarrolladores que usan la GNU GPL protegen los derechos de los receptores de sus programas de dos maneras: (1) hacen valer los derechos de autor sobre los programas y (2) le ofrecen Esta Licencia que le da permiso legal para copiar, distribuir y/o modificar dichos programas.

Para proteger a los desarrolladores y autores, la GPL explica claramente que no existe ninguna garantía para este software libre. Tanto por el bien de los usuarios como de los autores, la GPL exige que las versiones modificadas se marquen como cambiadas, para que sus problemas no se le atribuyan de forma errónea a los autores de versiones anteriores.

Algunos dispositivos están diseñados para denegar a los usuarios el acceso para instalar o ejecutar versiones modificadas del software que contienen, aunque el fabricante si puede hacerlo. Esto es fundamentalmente incompatible con el objetivo de proteger la libertad de los usuarios de cambiar el software. Este abuso se da, sobre todo, en el área de productos para uso individual, que es precisamente donde es más inaceptable. Por lo tanto, hemos diseñado esta versión de la GPL para prohibir estas prácticas. Si estos problemas surgieran de forma sustancial en otras áreas, estamos listos para ampliar esta disposición

¹Hace referencia al término en inglés *free* que puede significar libre o gratis. (N. del T.).

a dichas áreas en futuras versiones de la GPL, según sea necesario para proteger la libertad de los usuarios.

Por último, cada programa está constantemente amenazado por las patentes de software. Los países no deben permitir que las patentes restrinjan el desarrollo y el uso del software en computadoras de propósito general, pero en aquellos que lo hacen, deseamos evitar los peligros especiales de que las patentes aplicadas a un programa libre puedan convertirlo efectivamente en un programa privativo. Para evitar esto, la GPL se asegura de que las patentes no se puedan usar para hacer que el programa deje de ser libre.

A continuación se describen los términos y condiciones exactos para la copia, distribución y modificación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

0. Definiciones.

"Esta Licencia" se refiere a la versión 3 de la Licencia Pública General de GNU.

"Copyright" también significa leyes similares a las de derechos de autor que se aplican a otros tipos de obras, como las máscaras para la producción de semiconductores.

"El Programa" se refiere a cualquier obra protegida por derechos de autor bajo Esta Licencia. A cada licenciataria se le llama "usted". Los "licenciarios" y los "destinatarios" pueden ser personas u organizaciones.

"Modificar" una obra significa copiar o adaptar todo o parte de la obra de una manera que requiera permisos de Copyright, y que no sea hacer una copia exacta. La obra resultante se denomina "versión modificada" de la obra anterior o una obra "basada en" la anterior.

Una "obra cubierta" significa el Programa sin modificar o una obra basada en el Programa.

"Difundir" una obra significa hacer cualquier cosa con la misma que, sin permiso expreso, lo haría directa o indirectamente responsable de una infracción según la ley de derechos de autor aplicable, excepto ejecutarlo en una computadora o modificar una copia privada. La difusión incluye la copia, distribución (con o sin modificaciones), puesta a disposición del público y, en algunos países, también otras actividades.

Por "distribuir" una obra se entiende cualquier tipo de difusión que permita a terceros hacer o recibir copias. La mera interacción con un usuario a través de una red informática, sin transferencia de una copia, no es distribuir.

Una interfaz de usuario interactiva muestra "Notas Legales Apropriadas" en la medida en que incluye una función conveniente y visible que (1) muestra una nota de copyright apropiada y (2) le dice al usuario que la obra no tiene garantía (excepto en la medida en que se proporcionen garantías de forma expresa), que los licenciarios pueden distribuir la obra bajo esta Licencia, y cómo ver una copia de la misma. Si la interfaz presenta una lista de comandos u opciones de

usuario, como un menú, un elemento visible en dicha lista debe cumplir con este criterio.

1. Código fuente.

El "código fuente" de una obra significa la forma preferida de la obra para poder modificarla. "Código objeto" significa cualquier forma que no sea código fuente de una obra.

Una "Interfaz Estándar" se refiere a una interfaz que es un estándar oficial definido por un organismo de estándares reconocido o, en el caso de interfaces específicas de un lenguaje de programación en concreto, una que se utilice ampliamente entre los desarrolladores que trabajan con dicho lenguaje.

Las "Bibliotecas del Sistema" de una obra ejecutable incluyen todo lo que no sea la obra como un todo, que (a) se incluye en la manera normal de empaquetar un Componente Principal, pero que no forma parte de dicho Componente Principal, y (b) solo sirve para habilitar el uso de la obra con ese Componente Principal, o para implementar una Interfaz Estándar para la que exista una implementación disponible al público en forma de código fuente. Un "Componente Principal", en este contexto, significa un componente principal esencial (núcleo, sistema de ventanas, etc.) del sistema operativo específico (si lo hay) en el que se ejecuta la obra en su forma ejecutable, un compilador utilizado para producir la obra o un intérprete de código objeto utilizado para ejecutar la misma.

El "Fuente Correspondiente" para una obra en forma de código objeto significa todo el código fuente necesario para generar, instalar y (en el caso de una obra ejecutable) ejecutar el código objeto y modificar dicha obra, incluidos los scripts para controlar esas actividades. Sin embargo, no incluye las Bibliotecas del Sistema de la obra, ni las herramientas de uso general, ni los programas libres generalmente disponibles que se utilicen, sin modificar, para realizar dichas actividades pero que no forman parte de la obra. Por ejemplo, el "Fuente Correspondiente" incluye archivos de definición de interfaz asociados con archivos de código fuente de la obra, y el código fuente de las bibliotecas compartidas y subprogramas enlazados dinámicamente específicamente necesarios por parte de la obra, como por ejemplo para intercambiar datos o para el flujo de control entre estos subprogramas y otras partes de la obra.

El Fuente Correspondiente no necesita incluir nada que los usuarios puedan regenerar automáticamente desde otras partes del Fuente Correspondiente.

El Fuente Correspondiente para una obra en forma de código fuente es esa misma obra.

2. Permisos básicos.

Todos los derechos otorgados bajo Esta Licencia se otorgan en base a las condiciones de Copyright sobre el Programa y son irrevocables siempre que se cumplan las condiciones establecidas. Esta Licencia le otorga de forma explícita permiso ilimitado para ejecutar el Programa sin modificar. El resultado de ejecutar una obra bajo esta licencia está cubierto por esta misma Licencia solo si dicho resultado, dado su contenido, constituye una obra cubierta. Esta Licencia

le reconoce el derecho de uso legítimo u otros equivalentes, según lo dispuesto en las leyes de Copyright.

Puede crear, ejecutar y difundir obras cubiertas por Esta Licencia que usted no distribuye, sin condiciones, siempre y cuando su licencia permanezca en vigor. Puede distribuir obras cubiertas por Esta Licencia a otros con el único fin de que realicen modificaciones exclusivamente para usted, o le proporcionen los medios necesarios para la ejecución de estas obras, siempre que usted cumpla con las condiciones de Esta Licencia al distribuir todo el material sobre el cual no tiene el control del Copyright. Aquellos que hagan o ejecuten una obra cubierta por Esta Licencia para usted deben hacerlo exclusivamente en su nombre y bajo su dirección y control, en términos tales que les prohíban hacer copias del material del cual usted tenga el Copyright fuera de la relación que tengan con usted.

La distribución en cualquier otra circunstancia está permitida únicamente bajo las condiciones establecidas a continuación. No se permiten sublicencias; la sección 10 lo hace innecesario.

3. Protección de los derechos legales de los usuarios contra las leyes anti-elusión.

Ninguna obra cubierta por Esta Licencia se considerará parte de una medida tecnológica efectiva bajo ninguna ley aplicable que cumpla con las obligaciones del artículo 11 del tratado de derechos de autor de la OMPI adoptado el 20 de diciembre de 1996, o leyes similares que prohíban o limiten la elusión de tales medidas tecnológicas restrictivas.

Cuando distribuye una obra bajo Esta Licencia, renuncia expresamente a cualquier poder legal que le permita prohibir la elusión de medidas tecnológicas restrictivas en la medida en que dicha elusión se efectúe mediante el ejercicio de los derechos cubiertos bajo Esta Licencia con respecto de la obra cubierta, y renuncia a cualquier intención de limitar la operatividad o modificación de la obra como un medio para hacer valer, en contra de los usuarios de la obra, sus propios derechos legales o los de terceros para prohibir la elusión de medidas tecnológicas.

4. Distribución de copias exactas.

Puede distribuir copias exactas del código fuente del Programa tal como lo recibe, en cualquier medio, siempre que publique de manera visible y adecuada en cada copia una Nota de Copyright Apropiada; mantenga intactas todas las notas que indiquen que Esta Licencia y cualquier condición no permisiva añadida de acuerdo con la sección 7, se aplican al código que distribuye; mantenga intactas todas las notas de ausencia de cualquier garantía; y entregue a todos los destinatarios una copia de Esta Licencia junto con el Programa.

Puede cobrar cualquier precio o ningún precio por cada copia que distribuya y puede ofrecer soporte o garantías a cambio de un precio.

5. Distribución de versiones modificadas del código fuente.

Puede distribuir una obra basada en el Programa, o las modificaciones para producirla a partir del Programa, en forma de código fuente según las condiciones de la sección 4, siempre que también cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La obra debe llevar notas apropiadas que indiquen que usted he realizado modificaciones y la fecha de dichas modificaciones.
- b) La obra debe llevar notas apropiadas que indiquen que se publica bajo Esta Licencia y bajo cualquier condición adicional aplicable de acuerdo con la sección 7. Este requisito modifica el requisito de la sección 4 de "mantener intactas todas las notas".
- c) Debe licenciar la obra completa, en su totalidad, bajo Esta Licencia a cualquier persona que tenga una copia. Por lo tanto, Esta Licencia se aplicará, junto con las condiciones adicionales aplicables de la sección 7, a la totalidad de la obra y a todas sus partes, independientemente de cómo estén empaquetadas. Esta Licencia no otorga permiso para licenciar la obra de ninguna otra manera, pero no invalida dicho permiso si lo ha recibido por separado.
- d) Si la obra tiene interfaces de usuario interactivas, cada una debe mostrar Notas Legales Apropriadas; sin embargo, si el Programa tiene interfaces interactivas que no muestran dichas Notas Legales Apropriadas, su obra no está obligada a hacerlo.

Una recopilación compuesta de una obra cubierta por Esta Licencia con otras obras separadas e independientes, que por su naturaleza no son extensiones de la obra cubierta y que no se combinan con ella para formar un programa mayor, dentro de o en un soporte de almacenamiento o medio de distribución, se denomina "agregado" siempre que dicha recopilación y los derechos de autor resultantes no se utilicen para limitar el acceso o los derechos legales de los usuarios de la recopilación más allá de lo que permiten las obras individuales. La inclusión de una obra cubierta por Esta Licencia en un agregado no hace que Esta Licencia se aplique al resto de partes del agregado.

6. Distribución en formatos distintos al Código Fuente.

Puede distribuir una obra cubierta por Esta Licencia en forma de código objeto según las condiciones de las secciones 4 y 5, siempre que también distribuya el Fuente Correspondiente en forma legible por una computadora según las condiciones de Esta Licencia, de una de las siguientes maneras:

- a) Distribuir el código objeto en, o incorporado en, un producto físico (incluido un medio de distribución físico), acompañado del Fuente Correspondiente grabado en un medio físico duradero habitualmente utilizado para el intercambio de software.
- b) Distribuir el código objeto en, o incorporado en, un producto físico (incluido un medio de distribución físico), acompañado de una oferta por escrito, válida por al menos tres años y válida mientras ofrezca piezas de repuesto o atención al cliente para ese modelo de producto, para dar a

cualquier persona que posea el código objeto (1) una copia del Fuente Correspondiente de todo el software del producto que está cubierto bajo Esta Licencia, en un medio físico duradero usado habitualmente para el intercambio de software, por un precio que no sea superior a un costo razonable para realizar físicamente esta distribución del fuente, o (2) acceso para copiar el Fuente Correspondiente desde un servidor de red sin cargo alguno.

- c) Entregar copias individuales del código objeto con copia de la oferta por escrito para proporcionar el Fuente Correspondiente. Esta alternativa solo se permite de manera ocasional y no comercial, y solo si recibió el código objeto con dicha oferta, de acuerdo con la subsección 6b.
- d) Distribuir el código objeto ofreciendo acceso desde un lugar designado (de forma gratuita o a cambio de un precio), y ofrecer acceso de forma equivalente al Fuente Correspondiente del mismo modo y a través del mismo lugar sin cargo adicional. No es necesario que los destinatarios copien el Fuente Correspondiente junto con el código objeto. Si el lugar para copiar el código objeto es un servidor de red, el Fuente Correspondiente puede estar en un servidor diferente (operado por usted o por un tercero) que proporcione funcionalidades equivalentes para la copia, siempre y cuando usted proporcione instrucciones claras, junto al código objeto, que indiquen dónde encontrar el Fuente Correspondiente. Independientemente del servidor que aloje el Fuente Correspondiente, usted sigue estando obligado a asegurarse de que esté disponible durante el tiempo que sea necesario para satisfacer estos requisitos.
- e) Distribuir el código objeto utilizando la transmisión *peer-to-peer* (de igual a igual o entre pares), siempre que informe a los otros pares dónde se ofrecen al público en general el código objeto y el Fuente Correspondiente de la obra, sin cargo, según la subsección 6d.

Una parte separable del código objeto, cuyo código fuente está excluido del Fuente Correspondiente como una biblioteca del sistema, no necesita incluirse obligatoriamente en la distribución del código objeto de la obra.

Un "Producto de Usuario" es (1) un "producto de consumo", lo que significa cualquier propiedad personal tangible que normalmente se usa para fines personales, familiares o domésticos, o (2) cualquier cosa diseñada o vendida para incorporar a una vivienda. Para determinar si un producto es de consumo, los casos dudosos se resolverán a favor de la cobertura de Esta Licencia. Para un producto en particular recibido por un usuario en particular, "utilizado normalmente" se refiere a un uso típico o común de esa clase de producto, independientemente del estado del usuario en particular, o de la forma en que el usuario en particular realmente utiliza o espera utilizar o se espera que utilice, el producto. Un producto es un producto de consumo independientemente de si el producto tiene usos sustancialmente comerciales, industriales o de no consumo, a menos que dichos usos representen el único modo significativo de utilización del producto.

"Información de Instalación" para un Producto de Usuario significa cualquier método, procedimiento, clave de autorización u otra información necesaria para instalar y ejecutar versiones modificadas de una obra cubierta por Esta Licen-

cia, en dicho Producto de Usuario, a partir de una versión modificada de su Fuente Correspondiente. La información debe ser suficiente para garantizar que el funcionamiento continuo del código objeto modificado no se vea, en ningún caso, impedido u obstaculizado por el solo hecho de haberse realizado una modificación.

Si distribuye una obra de código objeto bajo esta sección en, o con, o específicamente para su uso en un Producto de Usuario, y la distribución ocurre como parte de una transacción en la que el derecho de posesión y uso del Producto de Usuario se transfiere al destinatario a perpetuidad o por un período fijo (independientemente de cómo se caracterice la transacción), el Fuente Correspondiente distribuido bajo esta sección deberá acompañarse con la Información de Instalación. Pero este requisito no se aplica si ni usted ni ningún tercero conservan la capacidad de instalar código objeto modificado en el Producto de Usuario (por ejemplo, si la obra se ha instalado en una ROM).

La obligación de proporcionar Información de Instalación no incluye la obligación de continuar brindando servicio de soporte, garantía o actualizaciones para una obra que haya sido modificada o instalada por el destinatario, o para el Producto de Usuario en el que se haya modificado o instalado. Se puede denegar el acceso a una red cuando la modificación en sí afecta material y adversamente al funcionamiento de la red o vulnera las reglas y protocolos para la comunicación a través de dicha red.

El Fuente Correspondiente distribuido y la Información de Instalación proporcionada, de acuerdo con esta sección, deben estar en un formato que esté documentado públicamente (y con una implementación disponible para el público en forma de código fuente), y no debe requerir una contraseña o clave especial para desempaquetar, leer o copiar.

7. Condiciones adicionales.

Las "condiciones adicionales" son condiciones que complementan las condiciones de Esta Licencia al hacer excepciones a una o más de sus condiciones. Las condiciones adicionales que sean aplicables a todo el Programa se tratarán como si estuvieran incluidas en Esta Licencia en la medida en que sean válidas según la ley aplicable. Si las condiciones adicionales se aplican solamente a una parte del Programa, dicha parte se puede usar por separado bajo dichas condiciones, pero el Programa completo permanecerá cubierto por Esta Licencia sin tener en cuenta ninguna de esas condiciones adicionales.

Cuando distribuye una copia de una obra cubierta por Esta Licencia, puede, a su elección, eliminar cualquier condición adicional de esa copia o de cualquier parte de ella (Se pueden escribir condiciones adicionales para exigir su propia eliminación en ciertos casos cuando se modifica la obra). Puede otorgar condiciones adicionales sobre el material añadido por usted, a una obra cubierta por Esta Licencia, sobre el que tenga o pueda otorgar los permisos de Copyright apropiados.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de Esta Licencia, para el material que añada a una obra cubierta por Esta Licencia, puede (si lo autorizan los titulares del Copyright de ese material) complementar las condiciones de Esta Licencia

con las siguientes condiciones:

- a) Renunciar a la garantía o limitar la responsabilidad de manera diferente a las condiciones de las secciones 15 y 16 de Esta Licencia; o
- b) Exigir la conservación de notas legales razonables específicas o notas de atribución a autores en ese material o en las apropiadas Notas Legales que se muestran en las obras que lo contienen; o
- c) Prohibir la tergiversación del origen de ese material, o exigir que las versiones modificadas de dicho material se marquen de manera razonable como distintas de la versión original; o
- d) Limitar el uso con fines publicitarios de los nombres de los licenciantes o autores del material; o
- e) Negarse a otorgar derechos bajo la ley de propiedad intelectual sobre el uso de algunos nombres comerciales, marcas registradas o similares; o
- f) Exigir la indemnización de los licenciantes y autores de ese material por parte de cualquier persona que distribuya el material (o versiones modificadas del mismo) con supuestos contractuales de responsabilidad hacia el destinatario, por cualquier responsabilidad que estos supuestos contractuales impongan directamente a dichos licenciantes y autores.

Todas las demás condiciones adicionales no permisivas se consideran "restricciones adicionales" de acuerdo al significado especificado en la sección 10. Si el Programa tal como lo recibí, o cualquier parte del mismo, contiene una nota que indica que se rige por Esta Licencia junto con una condición que es una restricción adicional, puede eliminar dicha condición. Si un documento de licencia contiene restricciones adicionales pero permite volver a licenciar o distribuir la obra bajo Esta Licencia, puede añadir a la obra cubierta, el material cubierto bajo las condiciones de ese otro documento de licencia, siempre que las restricciones adicionales no aparezcan en dicha actualización de licencia o redistribución.

Si añade condiciones adicionales a una obra cubierta por Esta Licencia de acuerdo con esta sección, debe colocar, en los archivos de código fuente correspondientes, una declaración de las condiciones adicionales que se aplican a esos archivos, o una nota que indique dónde encontrar las condiciones aplicables.

Todas las condiciones adicionales, permisivas o no permisivas, deben establecerse bajo la forma de una licencia por escrito por separado, o ser indicadas como excepciones; en ambos casos los requisitos anteriores se aplican de todos modos.

8. Cese de licencia.

No puede difundir ni modificar una obra cubierta por Esta Licencia, excepto según lo dispuesto expresamente en Esta Licencia. Cualquier intento de difundirlo o modificarlo de otro modo es nulo y automáticamente rescindirá sus derechos en virtud de Esta Licencia (incluidas las licencias de patente otorgadas en virtud del tercer párrafo de la sección 11).

Sin embargo, si deja de incumplir Esta Licencia, su licencia será restablecida, por un titular del Copyright en particular, (a) de forma provisional, a menos que y hasta que el titular del Copyright le rescinda la licencia de manera explícita y definitiva, y (b) de forma permanente, si el titular del Copyright no le notifica del incumplimiento, por algún medio razonable, antes de 60 días después del cese de la licencia.

Además, su licencia por parte de un titular del Copyright concreto, se restablece permanentemente si dicho titular del Copyright le notifica del incumplimiento por algún medio razonable, esta es la primera vez que recibe una notificación de incumplimiento de Esta Licencia (de cualquier obra) de ese titular del Copyright, y subsana la infracción antes de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación.

La rescisión de sus derechos en virtud de esta sección no rescinde las licencias a las partes que hayan recibido copias o derechos de usted en virtud de Esta Licencia. Si sus derechos han sido rescindidos y no restablecidos de forma permanente, no es apto para seguir recibiendo nuevas licencias para el mismo material según la sección 10.

9. No se requiere aceptación para tener copias.

No es necesario que acepte Esta Licencia para recibir o ejecutar una copia del Programa. La difusión auxiliar de una obra cubierta por Esta Licencia que ocurra únicamente como consecuencia del uso de la distribución *peer-to-peer* (de igual a igual o entre pares) para recibir una copia tampoco requiere aceptación. Sin embargo, solamente Esta Licencia le otorga el permiso de difundir o modificar cualquier obra cubierta por Esta Licencia. Estas acciones infringen los derechos de autor si no acepta Esta Licencia. Por lo tanto, al modificar o difundir una obra cubierta por Esta Licencia, usted está indicando que acepta de forma expresa Esta Licencia para poder hacerlo.

10. Licencias automáticas a destinatarios intermedios.

Cada vez que distribuye una obra cubierta por Esta Licencia, el destinatario recibe automáticamente una licencia de los licenciantes originales para ejecutar, modificar y difundir esa obra, sujeta a Esta Licencia. Usted no es responsable de exigir el cumplimiento de Esta Licencia por parte de terceros.

Una "transacción de entidad" es una transacción que transfiere el control de una organización, o sustancialmente todos los activos de una, o subdivide una organización, o fusiona organizaciones. Si la difusión de una obra cubierta por Esta Licencia acaba en una transacción de entidad, cada una de las partes de esa transacción que recibe una copia de la obra también recibe las licencias de la obra que los antecesores de la parte tenían o podían otorgar según el párrafo anterior, más un derecho de posesión del Fuente Correspondiente de la obra por parte del antecesor, si dicho antecesor lo tiene o puede obtenerlo con esfuerzos razonables.

No puede imponer ninguna otra restricción al ejercicio de los derechos otorgados o afirmados en virtud de Esta Licencia. Por ejemplo, no puede imponer un coste de licencia, regalía u otro cargo por el ejercicio de los derechos otorgados

en virtud de Esta Licencia, y no puede iniciar un litigio (incluida una contrademanda o reconvención en una demanda) alegando que se ha infringido cualquier reclamación de patente al hacer, usar, vender, ofrecer para la venta o importar el Programa o cualquier parte del mismo.

11. Patentes.

Un "colaborador" es un titular de derechos de autor que autoriza el uso bajo Esta Licencia del Programa o una obra en la que se basa el Programa. La obra así licenciada se denomina "versión de colaborador" del colaborador.

Las "reclamaciones de patentes esenciales" de un colaborador son todas las reclamaciones de patentes que pertenecen o están bajo el control del colaborador, ya sean adquiridas o adquiridas en el futuro, que podrían infringirse de alguna manera, permitida por Esta Licencia, al hacer, usar o vender su versión de colaborador, pero que no incluya reclamaciones que se infringirían solo como consecuencia de una modificación adicional de la versión del colaborador. A los efectos de esta definición, "control" incluye el derecho a otorgar sublicencias de patentes de manera consistente con los requisitos de Esta Licencia.

Cada colaborador le otorga una licencia de patente no exclusiva, mundial y libre de regalías según las reclamaciones de patentes esenciales del colaborador, para hacer, usar, vender, ofrecer para la venta, importar y ejecutar, modificar y difundir el contenido de su versión de colaborador.

En los siguientes tres párrafos, una "licencia de patente" es cualquier acuerdo o compromiso expreso, sin importar cómo se denomine, de no hacer cumplir una patente (como un permiso expreso para practicar una patente o un pacto de no demandar por infracción de patente). "Otorgar" tal licencia de patente a una parte significa alcanzar el acuerdo o compromiso de no hacer valer una patente contra la parte.

Si distribuye una obra bajo Esta Licencia, confiando a sabiendas en una licencia de patente, y el Fuente Correspondiente de la obra no está disponible para ser copiado, de forma gratuita, y según las condiciones de Esta Licencia, a través de un servidor de red disponible públicamente u otro medio fácilmente accesible, entonces usted debe (1) hacer que el Fuente Correspondiente esté disponible, o (2) hacer los cambios necesarios para privarse del beneficio de la licencia de patente para esta obra en concreto, o (3) hacer cambios, de forma consistente con los requisitos de Esta Licencia, para extender la licencia de patente a todos los destinatarios intermedios. "Confiar a sabiendas" significa que usted tiene conocimiento real de que, de no ser por la licencia de patente, la distribución de la obra cubierta por Esta Licencia en un país, o el uso de la obra bajo Esta Licencia por parte de su destinatario en un país, infringiría una o más patentes identificables en ese país que usted tiene motivos para creer que son válidas.

Si, en virtud de o en relación con una sola transacción o acuerdo, distribuye o difunde mediante la obtención de la distribución de una obra cubierta por Esta Licencia y otorga una licencia de patente a alguna de las partes que reciben la obra autorizándolas a usar, difundir, modificar o distribuir una copia específica de la obra cubierta, la licencia de patente que otorga se extiende automáti-

camente a todos los destinatarios de la obra cubierta y las obras basadas en ella.

Una licencia de patente es "discriminatoria" si no incluye dentro del alcance de su cobertura, prohíbe el ejercicio de, o está condicionada al no ejercicio de uno o más de los derechos que se otorgan específicamente en virtud de Esta Licencia. No puede distribuir una obra cubierta por Esta Licencia si es parte de un acuerdo con un tercero que está en el negocio de distribución de software, en virtud del cual realiza un pago al tercero en función del alcance de su actividad de distribución de la obra, y en virtud del cual el tercero otorga, a cualquiera de las partes que recibirían de usted la obra cubierta, una licencia de patente discriminatoria (a) en relación con las copias de la obra cubierta distribuida por usted (o las copias realizadas a partir de esas copias), o (b) principalmente para y en relación con productos específicos o recopilaciones que contienen la obra cubierta, a menos que haya celebrado ese acuerdo o se haya otorgado la licencia de patente antes del 28 de marzo de 2007.

Nada en Esta Licencia se interpretará como una exclusión o limitación de cualquier licencia implícita u otras defensas frente a infracciones que, de otro modo, podrían estar disponibles para usted en virtud de la ley de patentes aplicable.

12. Prohibición de renunciar a la libertad de los demás.

Si se le imponen condiciones (ya sea por orden judicial, acuerdo o de otro modo) que contradigan las condiciones de Esta Licencia, dichas condiciones no le eximirán del cumplimiento de las condiciones de Esta Licencia. Si no puede distribuir una obra cubierta por Esta Licencia para satisfacer simultáneamente sus obligaciones en virtud de Esta Licencia y cualquier otra obligación pertinente, entonces, como consecuencia, no podrá distribuirla en absoluto. Por ejemplo, si acepta las condiciones que lo obligan a cobrar una regalía por la distribución posterior de aquellos a quienes distribuye el Programa, la única forma en que podría satisfacer tanto esas condiciones como Esta Licencia sería abstenerse por completo de distribuir el Programa.

13. Usar con la Licencia Pública General Affero de GNU.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de Esta Licencia, usted tiene permiso para enlazar o combinar cualquier obra cubierta por Esta Licencia con una obra licenciada bajo la versión 3 de la Licencia Pública General Affero de GNU en una única obra combinada y distribuir la obra resultante. Las condiciones de Esta Licencia continuarán aplicándose a la parte que es la obra cubierta, pero los requisitos especiales de la Licencia Pública General Affero de GNU, sección 13, referentes a la interacción a través de una red de ordenadores se aplicarán al conjunto como tal.

14. Versiones revisadas de Esta Licencia.

La Free Software Foundation puede publicar versiones revisadas y/o nuevas de la Licencia Pública General de GNU de vez en cuando. Estas nuevas versiones

serán similares en espíritu a la versión actual, pero pueden diferir en detalles para abordar nuevos problemas o inquietudes.

A cada versión se le asigna un número de versión distintivo. Si el Programa especifica que se aplica una determinada versión numerada de la Licencia Pública General de GNU "o cualquier versión posterior", tiene la opción de utilizar los términos y condiciones de esa versión numerada o de cualquier versión posterior publicada por la Free Software Foundation. Si el Programa no especifica un número de versión de la Licencia Pública General de GNU, puede elegir cualquier versión publicada por la Free Software Foundation.

Si el Programa especifica que un apoderado puede decidir qué versiones futuras de la Licencia Pública General de GNU se pueden usar, la declaración pública de aceptación de una versión de ese apoderado lo autoriza permanentemente a elegir esa versión para el Programa.

Las versiones de licencia posteriores pueden otorgarle permisos adicionales o diferentes. Sin embargo, no se imponen obligaciones adicionales a ningún autor o titular de Copyright como resultado de su elección de utilizar una versión posterior.

15. Descargo de responsabilidad de garantía.

NO HAY GARANTÍA PARA EL PROGRAMA, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE. EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO POR ESCRITO, LOS TITULARES DEL COPYRIGHT Y/U OTRAS PARTES PROPORCIONAN EL PROGRAMA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. TODO EL RIESGO EN RELACIÓN CON LA CALIDAD Y EL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA CORRE POR SU PARTE. SI EL PROGRAMA RESULTA DEFECTUOSO, USTED ASUME EL COSTO DE TODOS LOS SERVICIOS, REPARACIONES O CORRECCIONES NECESARIOS.

16. Limitación de responsabilidad.

EN NINGÚN CASO, A MENOS QUE LO EXIJA LA LEY APLICABLE O SE ACUERDE POR ESCRITO, CUALQUIER TITULAR DEL COPYRIGHT O CUALQUIER OTRA PARTE QUE MODIFIQUE Y/O DISTRIBUYA EL PROGRAMA SEGÚN LO PERMITIDO ANTERIORMENTE, SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR DAÑOS, INCLUYENDO CUALQUIER DAÑO GENERAL, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE, QUE SURJAN DEL USO O LA IMPOSIBILIDAD DE UTILIZAR EL PROGRAMA (INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE DATOS O QUE LOS DATOS SEAN INEXACTOS O LAS PÉRDIDAS SOSTENIDAS POR USTED O TERCEROS O UN FALLO DEL PROGRAMA PARA FUNCIONAR CON CUALQUIER OTRO PROGRAMA), INCLUSO SI DICHO TITULAR U OTRA PARTE HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

17. Interpretación de los artículos 15 y 16.

Si la renuncia de garantía y la limitación de responsabilidad provistas anteriormente no pueden tener efecto legal local de acuerdo con sus condiciones, los tribunales de revisión aplicarán la ley local que más se aproxime a una renuncia absoluta de toda responsabilidad civil en relación con el Programa, a menos que una garantía o asunción de responsabilidad acompañe a una copia del Programa a cambio de un precio.

FIN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cómo aplicar Esta Licencia a sus nuevos programas

Si desarrolla un nuevo programa y desea que sea de la mayor utilidad posible para el público, la mejor manera de lograrlo es convertirlo en software libre que todos puedan redistribuir y cambiar bajo estas condiciones.

Para ello, añada las siguientes notas al programa. Es más seguro añadirlas al principio de cada archivo de código fuente para establecer de manera más efectiva la exclusión de la garantía; y cada archivo debe tener al menos la línea de "derechos de autor" y una referencia a donde se encuentran las notas completas.

```
<una línea con el nombre del programa y una breve descripción de qué hace.>
Copyright (C) <año> <nombre del autor>
```

```
This program is free software: you can redistribute it and/or modify
it under the terms of the GNU General Public License as published by
the Free Software Foundation, either version 3 of the License, or
(at your option) any later version.
```

```
This program is distributed in the hope that it will be useful,
but WITHOUT ANY WARRANTY; without even the implied warranty of
MERCHANTABILITY or FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE. See the
GNU General Public License for more details.
```

```
You should have received a copy of the GNU General Public License
along with this program. If not, see <https://www.gnu.org/licenses/>.
```

Añada también información sobre cómo contactar con usted por correo electrónico y correo ordinario.

Si el programa interactúa a través de una terminal, haga que muestre una breve nota como la siguiente cuando se ejecute en modo interactivo:

```
<programa> Copyright (C) <año> <nombre del autor>
This program comes with ABSOLUTELY NO WARRANTY; for details type 'show w'.
This is free software, and you are welcome to redistribute it
under certain conditions; type 'show c' for details.
```

Los hipotéticos comandos `show w` y `show c` deben mostrar las partes correspondientes de la Licencia General Pública de GNU. Lógicamente los comandos de su programa pueden ser distintos; para una interfaz gráfica debería usar un "diálogo acerca de".

También debe hacer que su empleador (si trabaja como programador) o la escuela, si corresponde, firme un "descargo de responsabilidad de derechos de autor" para el programa, si es necesario. Para obtener más información sobre esto y cómo aplicar y seguir la GNU GPL, consulte <https://www.gnu.org/licenses/>.

La Licencia General Pública de GNU no permite incorporar su programa dentro de programas privativos. Si su programa es una biblioteca de funciones podría considerar más oportuno permitir que se enlacen programas privativos con su biblioteca. Si desea hacer esto, utilice la Licencia Pública General Reducida de GNU en lugar de Esta Licencia. Pero por favor, lea primero <https://www.gnu.org/licenses/why-not-lgpl.html>.

Traducción: Lucio F. Albenga <https://lucio.albenga.es>
Última actualización: 2024-10-24